



AYUNTAMIENTO

LA VELLÉS
(SALAMANCA)

Secretaría-Intervención

(

ANUNCIO

ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS AL PUNTO GENERAL DE ENTRADAS DE FACTURAS ELECTRONICAS EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.

Por Resolución de la Alcaldía de La Vellés nº 29/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, se ha adoptado la siguiente adhesión:

“Primero. **Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de LA VELLÉS (SALAMANCA) al Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado con arreglo a las condiciones de uso de la plataforma FACe establecidas en la Resolución de 25 de junio de 2014 de la secretaria de Estado de Administraciones Públicas, autorizando a firma electrónica del acuerdo de adhesión a través del formulario establecido a tal efecto en el portal electrónico de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

Segundo. **Designar como persona que representa al Ayuntamiento dentro de la plataforma FACe, para dar de alta las unidades administrativas que deben ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas, las que se indican a continuación:**

- **MANUELA LEÓN FAJARDO**

Tercero. **Establecer la unidad orgánica del Ayuntamiento de LA VELLÉS, siguiendo la nomenclatura establecida en DIR3: L01373473 Ayuntamiento de LA VELLÉS.**

Cuarto: **Establecer como unidades administrativas en FACe las siguientes:**

Plaza del Ayuntamiento nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: ayuntamientolavelles@yahoo.es



AYUNTAMIENTO

LA VELLÉS
amanca)

Secretaría-Intervención

(

Oficina contable	Unidad tramitación	Órgano gestor
(L01373473) Ayuntamiento de LA VELLES.	(L01373473) Ayuntamiento de LA VELLES.	(L01373473) Ayuntamiento de LA VELLES.

Quinto. Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento electrónico que se relaciona a continuación, así como la tramitación electrónica del mismo a instancia de los proveedores que hayan expedido factura electrónica por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de LA VELLES.

- **Trámite:** Presentación de Factura Electrónica, a través de la Plataforma FACe de la Administración General del Estado.
- **Descripción:** Presentación de facturas electrónicas por los servicios que presten los proveedores o por los bienes entregados al Ayuntamiento de LA VELLES, a través de la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de la Administración General del Estado).
- **Métodos válidos de identificación del solicitante:** Firma electrónica conforme a la especificación XML Advanced Electronic Signatures (XAdES). Disposición adicional segunda Ley 25/13, de 27 de diciembre.
- **Canales de acceso disponibles:** Electrónico.
- **Modelo de solicitud:** El establecido en la plataforma FACe.
- **Código seguro de verificación:** Aceptado.
- **Finalidad:** Presentación de facturas electrónicas por los proveedores del Ayuntamiento de LA VELLES.

Sexto. La entrada en vigor de este procedimiento electrónico tendrá lugar el día 15 de enero de 2015, previa publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de LA VELLES.

Plaza del Ayuntamiento nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: ayuntamientolavelles@yahoo.es



AYUNTAMIENTO

LA VELLÉS
(Amanca)

Secretaría-Intervención

(

En La Velles, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde

Fdo. Carlos Lobato Encinas